

DICTAMEN DE TRANSFERENCIA SECUNDARIA 2025_V46-01

Nos referimos a la documentación generada y/o recibida por la Oficina de Estructura Institucional en el ejercicio de sus funciones, mencionada en la ficha técnica de disposición documental al calce, y descrita en el Inventario de transferencia secundaria 2025_V46-01. La citada documentación está conformada por: 149 unidades documentales en soporte físico con información de los años 2010 a 2013, las cuales están ubicadas en el piso 1 de Gante No. 20, cuya persona responsable de la información es titular de la Gerencia de Organización (GO).

De acuerdo con la disposición vigésima tercera de la Norma Administrativa Interna Gestión de documentos de archivo, en la que se establece que la Dirección de Seguridad y Organización de la Información como área coordinadora de archivos del Banco de México cuenta con las facultades para comunicar el resultado de la disposición documental; y con fundamento en las siguientes:

DISPOSICIONES NORMATIVAS

- Ley del Banco de México; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1993; artículo 1 (última reforma publicada el 10 de enero de 2014).
- Ley General de Archivos; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio de 2018; artículo 28, fracciones IV y IX; y artículo 31 fracciones VII y X (última reforma publicada el 19 de enero de 2023).
- Ley General de Responsabilidades Administrativas; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; artículo 49, fracción v y artículo 74 (última reforma publicada el 02 de enero de 2025).
- Reglamento Interior del Banco de México; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 1994; artículo 18 Bis, fracciones VIII, XI y XIV (última reforma publicada el 16 de abril de 2025).
- Norma Administrativa Interna Gestión de documentos de archivo, disposición vigésima tercera, párrafo segundo, 1 de julio de 2022.
- Norma Administrativa Interna *Criterios para determinar valores documentales y plazos de conservación de documentos de archivo*, 8 de diciembre de 2023.
- Catálogo de disposición documental del Banco de México (Cadido), 31 de marzo de 2025.

- *Manual de procedimientos de operación. Administración del archivo de concentración y servicios de apoyo a los archivos de trámite*, disposición novena, 5 de enero de 2023.
- *Manual de procedimientos de operación. Administrador Institucional de Documentos de Archivo*, disposición séptima, 22 de junio de 2022.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que con base en lo establecido en el Cadido respecto al plazo de conservación aplicable a la serie documental que refleja el contenido de la documentación en cuestión, se ha identificado la pérdida de sus valores primarios.

SEGUNDO. Que la persona titular de la GO confirma que en la documentación referida en el primer párrafo del presente dictamen no están contenidos originales referentes a juicios, denuncias ante el Ministerio Público y fincamiento de responsabilidades pendientes de resolución. Asimismo, ratifica que el grupo documental no contiene información que actualmente es objeto de solicitud de acceso o clasificación.

TERCERO. Que se han identificado valores documentales secundarios en el conjunto documental descrito en el Inventario de transferencia secundaria 2025_V46-01, compuesto por modificaciones de estructura, organigramas, solicitudes, opiniones y descripciones de puestos, los cuales dan testimonio de la creación, transferencia y transformación de plazas y unidades administrativas del Banco de México, por lo que amerita su incorporación al acervo del archivo histórico institucional.

De conformidad con lo anterior, se tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

Con base en el análisis efectuado a la documentación referida en la ficha técnica de disposición documental al calce y en el Inventario de transferencia secundaria 2025_V46-01, se determinó que la **transferencia secundaria** definitiva de las unidades documentales al archivo histórico, **ES PROCEDENTE**, por lo que las unidades documentales en cuestión se considerarán fuentes de acceso público una vez autorizada su transferencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley General de Archivos.

En la Ciudad de México, 16 de mayo de 2025.

FICHA TÉCNICA DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL			
Unidad administrativa responsable:	V46 Oficina de Estructura Institucional		
Unidad administrativa productora de la información:	V46 Oficina de Estructura Institucional		
Atribución o función por la que se genera la información:	Es función de la persona titular de la Oficina de Estructura Institucional "Coordinar y evaluar las actividades relacionadas con el análisis de las propuestas para llevar a cabo cambios a la estructura organizacional del Banco de México, así como asegurar su registro, una vez que son aprobadas, con base en la visión institucional, el Plan Estratégico de Recursos Humanos, las metodologías implantadas, las normas y políticas establecidas, a fin de que las áreas cuenten con una estructura que responda a sus responsabilidades funcionales y necesidades operativas". (Sistema de Obligaciones de Transparencia del Banco de México o disposición aplicable).		
Valores de los documentos:	De acuerdo al análisis efectuado a la documentación listada en el Inventario de transferencia secundaria 2025_V46-01, sus valores primarios han prescrito; no obstante, se identificaron valores secundarios, por lo cual es procedente su conservación permanente en el archivo histórico.		
Datos del inventario:	Fechas extremas (años)	Número de unidades documentales	Soporte
	2010-2013	149	Físico
Metodología de análisis:	El análisis de la documentación se efectúa identificando la Unidad administrativa productora, sus competencias, facultades y atribuciones con base en la normatividad aplicable, así como los asuntos contenidos en cada una de las unidades documentales, respetando en todo momento el principio de procedencia y orden original. Asimismo, se revisa que los plazos de conservación de la serie documental "Organización y políticas de recursos humanos" se hayan cumplido conforme a lo establecido en el Catálogo de disposición documental. Por otra parte, se verifica que la información contenida en la documentación posea valores secundarios, es decir, que sea relevante para la sociedad, dé evidencia del desarrollo y evolución de la institución, o sea de utilidad para la reconstrucción de la memoria histórica del país.		

Documento firmado electrónicamente
Elaboró

Sandy Jazmín Rodríguez Ramírez
Analista de Organización de la Información de la Oficina de Administración del Archivo de Concentración y Organización de Archivos

Revisó

Luis Armando Martínez Alvarado
Jefe de la Oficina de Administración del Archivo de Concentración y Organización de Archivos

Aprobó

Manuel Antonio Medrano Castro
Gerente de Organización

Aprobó

Blanca Yazel Jiménez Hernández
Subgerente de Coordinación de Archivos

Documento firmado digitalmente, su validación requiere hacerse electrónicamente.
Información de las firmas:

FECHA Y HORA DE FIRMA	FIRMANTE	RESUMEN DIGITAL
16/05/2025 18:17:04	Sandy Jazmín Rodríguez Ramírez	558293305560d208b04b8ede650cc7865e32bbe0d37ac1ad182eb5631619a40d
19/05/2025 10:31:46	Luis Armando Martínez Alvarado	3638ff80853ffe641b7a23535f8be04dec92977b18fe05a4595d3316301b21e4
19/05/2025 13:07:48	BLANCA YAZEL JIMENEZ HERNANDEZ	30fd51ef1ed7e45cc5fe17468a042e578ac3cf5616b8a08ae62f2bb16e741090
20/05/2025 14:08:39	VANIA ITZEEL SOTO LOPEZ	4a8ba4c8f2233cf00f9601e68a092ec2de88d2ea4fce72324be7a1ce4b5c2a0f
20/05/2025 18:12:24	MANUEL ANTONIO MEDRANO CASTRO	862be99034cb6db5003496db7694419f8feceae9b69956cc26f84af01f3efa94